



APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTO CONTENIDO EN LISTA DE ESPERA DEL CONCURSO DE ACTIVIDADES CULTURALES, GLOSA 02, 2.1., LEY N°21.053, AÑO 2018”.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 438 /

COPIAPÓ, 22 OCT 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°21.053, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta CORE N°09, de fecha 19, de marzo de 2018, que aprobó las Bases Generales y Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; en la Resolución Exenta FNDR N°47, de fecha 12, de abril de 2018, que nombró a la comisión de admisibilidad; en la Resolución Exenta CORE N°11, de fecha 09, de abril de 2018, que extiende los plazos de postulación; en el Acta de proyectos admisibles y no admisibles de fecha 18, de abril de 2018, aprobadas por Resolución Exenta FNDR N°53, 54, 55, y 56 todas de fecha 07, de mayo de 2018, que aprobaron la nómina de proyectos admisibles y no admisibles; en la Resolución Exenta FNDR N°58, del 08, de mayo de 2018, que nombró a la Comisión de Evaluación; en la Resolución Exenta FNDR N°65, 66, 67, y 68, todas de fecha 25, de mayo de 2018, aprobatorias de las actas de evaluación de los proyectos; en la Resolución Exenta FNDR N°85, 86, 87 y 88, todas de fecha 06, de junio de 2018, aprobatorias de las actas de selección de los proyectos; en la Resolución Exenta FNDR N°89, 90, 91 y 92, todas de fecha 08, de junio de 2018, aprobatorias de la adjudicación de los proyectos en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta CORE N°09, de fecha 19 de marzo de 2018, se sancionó el acuerdo N°3, de la Sesión Extraordinaria N°02, de fecha 09 de marzo de 2018, el que aprobó las Bases Generales y Especiales de las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro Glosa 02, 2.1 Ley N°21.053, sobre presupuesto para el sector público año 2018.

2. Que, por medio de la Resolución Exenta F.N.D.R. N°87, de fecha 06 de junio de 2018, se aprobó el acta de selección concurso de actividades culturales, y lista de espera, glosa 02, 2.1., Ley N°21.053, año 2018.

3. Que, mediante la Resolución Exenta FNDR N°91, de fecha 08 de junio de 2018, se aprobó las nómina de adjudicación de los proyectos Culturales.

4. Que, con fecha 14 de junio de 2018, la Academia FUDOCHIN Copiapó, RUT 65.100.334-2, mediante carta de su presidenta doña Carol Acuña Araya, RUT 17.302.497-5, renuncia a los recursos adjudicados.

5. Que, dada la renuncia antes señalada se hace necesario otorgar los recursos a otra agrupación contemplada en la lista de espera de la Resolución Exenta F.N.D.R. N°87, de fecha 06 de junio de 2018, de acuerdo al orden de prioridad y el principio de estricta sujeción de las bases.

RESUELVO

1. **ACÉPTASE**, la renuncia de los recursos adjudicados presentada por la Academia FUDUCHIN Copiapó, RUT 65.100.334-2, de fecha 14 de junio de 2018, realizada mediante carta por su presidenta doña Carol Acuña Araya, RUT 17.302.497-5.

2. **TÉNGASE**, por aprobada la adjudicación y selección del Proyecto, **“REVALORIZANDO NUESTRAS CANCIONES, REPRESENTACIONES E IDENTIDAD RESCATE, RESGUARDO Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL MUSICAL DE ATACAMA”**, presentado por la **“AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA TERRA”**, RUT 65.100.334-2, que conformó la lista de espera del concurso actividades culturales, glosa 02, 2.1., Ley N°21.053, año 2018.

2. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO SÁNCHEZ BARRERA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas
2. División de Análisis y Control de Gestión
3. Encargado del Área Socio Cultural
4. Depto. de Presupuesto
5. Consejo Regional
6. Asesoría Jurídica
7. Oficina de Partes

FSB/LMCT/PGZ/ACA/PARD/pard